



MINISTERIO DE LA MUJER

REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE LA MUJER

Proceso: MMUJER-DAF-CM-2025--0031

PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA Y/O PERSONA FISICA PARA EL SERVICIO DE HOSPEDAJE, CON DESAYUNO, ALMUERZO, CENA, ESTACIÓN LIQUIDA, AUDIOVISUALES INCLUYENDO SALON DE HOTEL EN LA PROVINCIA DE PUERTO PLATA, LOS DÍAS 13 Y 14 JUNIO 2025, PARA EL “TALLER DE CAPACITACIÓN EN LOS PROTOCOLOS ACTUALIZADOS DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA”, DIRIGIDO A ENCARGADAS DE OPM/OMM, PSICÓLOGAS Y ABOGADAS DE LA REGIÓN NORTE DEL PAÍS, ACTIVIDAD DE LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA.

Santo Domingo, Distrito Nacional

República Dominicana

MAYO 2025

INDICE

1. CONDICIONES GENERALES.....	3
1.1 Objeto.....	3
1.2 Procedimientos de selección.....	3
1.3 Descripción de los servicios a ser adquiridos	3
1.5 Participantes.....	6
2 DOCUMENTOS DEL CONCURSO	6
2.1 Documentos del concurso	6
2.2 Consultas, Circulares y Enmiendas.....	6
3 ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.....	7
3.1 Cronograma	7
3.2 Cierre del proceso y contenido de las propuestas	8
3.3.1 Metodología y criterios de evaluación de la oferta técnica “Sobre A”	¡Error! Marcador no definido.
3.3.2 Metodología y criterios de evaluación de oferta económica¡Error! Marcador no definido.	
3.3.3 Rectificaciones Aritméticas.....	8
3.6 Descalificación de las propuestas	10
3.7 Desempate de ofertas.....	11
4 ADJUDICACIÓN DEL PROCESO	11
4.1 De la Orden compra	11
4.2 Resultado del Proceso de Compras	11
4.3 Fecha de entrega	11
4.4 Condiciones Generales de la Contratación.....	11
4.5 Forma de pago: Crédito	12

1. CONDICIONES GENERALES

1.1 Objeto

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas nacionales, que deseen participar en el proceso de compras, bajo la modalidad de Compras menores, **PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA Y/O PERSONA FISICA PARA EL SERVICIO DE HOSPEDAJE, CON DESAYUNO, ALMUERZO, CENA, ESTACIÓN LIQUIDA, AUDIOVISUALES INCLUYENDO SALÓN DE HOTEL EN LA PROVINCIA DE PUERTO PLATA, LOS DÍAS 13 Y 14 JUNIO 2025, PARA EL “TALLER DE CAPACITACIÓN EN LOS PROTOCOLOS ACTUALIZADOS DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA”, DIRIGIDO A ENCARGADAS DE OPM/OMM, PSICÓLOGAS Y ABOGADAS DE LA REGIÓN NORTE DEL PAÍS, ACTIVIDAD DE LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA** .de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

1.2 Procedimientos de selección

El procedimiento de selección que utilizaremos para este concurso es un proceso de compras, bajo la modalidad de Compra menor, que consiste en realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios, bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la Ley.

1.3 Descripción de los servicios a ser adquiridos

Ítems	Cantidad	
		Servicio de hospedaje para 39 personas, para el Taller de “capacitación en los protocolos actualizados de atención a la violencia” dirigido a las encargadas de la OPM /OMM psicólogas y abogadas de la región norte del país los días 13 y 14 de junio 2025, a ser entregados según se detalla en el requerimiento
1	1	Servicio de hospedaje para 39 personas <ul style="list-style-type: none">• Acceso a todos los servicios del Hotel• 18 habitaciones dobles• 03 habitaciones sencillas

Ítem	Cantidad	Servicio de desayuno almuerzo, estación líquida, cena para 39 personas, para el Taller de “capacitación en los protocolos actualizados de atención a la violencia” dirigido a las encargadas de la OPM /OMM psicólogas y abogadas de la región norte del país los días 13 y 14 de junio 2025, a ser entregados según se detalla en el requerimiento
2	1	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio de desayuno para 39 personas • Servicio de almuerzo para 39 personas • Jugo natural para el almuerzo para 39 personas • Servicio de estación líquida para 39 personas • Cena para 39 personas
<p>Viernes 13 de junio 2025: check-in a las 8:00 am, para iniciar el Taller en el salón del hotel desde las 9:00 a.m hasta las 5:00 a.m</p> <p>Sábado 14 de junio 2025 : iniciar Salón del hotel desde las 8:00 a.m. hasta las 2:00 pm, para hacer el check-out a las 3:00 p.m.</p>		

Ítem	Cantidad	Servicio de salón y audiovisuales, para 39 personas, para el Taller de “capacitación en los protocolos actualizados de atención a la violencia” dirigido a las encargadas de la OPM /OMM psicólogas y abogadas de la región norte del país los días 13 y 14 de junio 2025 a ser entregados según se detalla en el requerimiento
3	1	<p>Servicio de salón con capacidad de 39 personas, del 13 al 14 de junio 2025.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Montaje tipo escuela • Salón con capacidad 39 personas del 13 al 14, de junio 2025 <p>Audiovisuales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 01 pantalla de retroalimentación • 01 proyector • Data show • Podiwn • Equipo de Sonido con bocinas • 01 micrófonos inalámbricos • Soporte Técnico permanente • 1 mesas rectangulares para recepción
<p>Viernes 13 de junio 2025: check-in a las 8:00 am, para iniciar el Taller en el salón del hotel desde las 9:00 a.m hasta las 5:00 a.m</p> <p>Sábado 14 de junio 2025 : iniciar Salón del hotel desde las 8:00 a.m. hasta las 2:00 pm, para hacer el check-out a las 3:00 p.m.</p>		

1.4 Del contenido de las propuestas

Las Propuestas serán recibidas en formato digital a través del Portal Transaccional o en soporte papel y deberán presentarse en Sobres cerrados y sellados, y cada uno deberá contener lo siguiente:

1.4.1 Documentos de la oferta técnica “Sobre A”

1. Formulario de Presentación de Ofertas (SNCC.F.034).
2. Formulario de Información del Oferente (SNCC.F.042).
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC la actividad comercial 90100000 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas), 90110000 Instalación hoteleras alojamientos y centros de encuentros.
4. Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).
5. Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).
6. Copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente).
7. Copia de Cédula de Identidad del Gerente o del Representante Legal autorizado a firmar.
8. Dos (1) cartas de referencia comercial, firmada y sellada, emitida por empresa, persona física o institución que el Oferente haya suplido bienes y/o servicios similares a los requeridos en el presente proceso.
9. Referencia bancaria, emitida por una entidad bancaria.
- 10. El Hotel debe constar con la disponibilidad de salón de conferencia con capacidad para el servicio requerido (Solo aplica para los ítems de servicio de hotel)**
- 11. El hotel debe tener acceso para discapacitados en todas sus áreas (salones).**

1.4.2 Documentos de la oferta económica “Sobre B”

- Propuesta Económica (Cotización), firmada y sellada por el Oferente.
- El precio en la Oferta tendrá que ser expresado en pesos dominicanos.
- En la Oferta debe estar transparentado el ITBIS.

1.4.2.1 Precio de la oferta

Los precios cotizados por el oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación. No deberán presentar alteraciones ni correcciones, ni tachaduras.

El oferente/proponente cotizará el precio del bien o producto, de manera individual y global, según corresponda. Este precio deberá expresarse en dos decimales (XX.XX), inclusión de todos los gastos, tasas, divisas e impuestos transparentados y explícitos según corresponda. El oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes a ser suministrados.

1.4.2.2 Moneda de la oferta

El precio en la oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (pesos dominicanos, RD\$).

La Oferta Económica debe de ser emitida a nombre del: **Ministerio de la Mujer RNC: 401500647**

El “Sobre A” y el “Sobre B” deben contener:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
PRESENTACIÓN: Documentos requeridos (Sobre A) Oferta Técnica y Económica (Sobre B).

1.5 Participantes

Solo podrán participar las empresas y/o personas físicas nacionales que tengan en su actividad comercial el rubro **90100000 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas), 90110000 Instalación hoteleras alojamientos y centros de encuentros** aquellas que se enteren a través de la Dirección General de Contrataciones Públicas, Portal Transaccional de Compras y Contrataciones y por el Portal de esta institución, que acrediten cumplir con los requisitos señalados en el punto 1.4.

2 DOCUMENTOS DEL CONCURSO

2.1 Documentos del concurso

- a) La Convocatoria o llamado
- b) Pliego de Condiciones Específicas (Base del concurso)

2.2 Consultas, Circulares y Enmiendas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de las Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes, sus representantes legales o agentes autorizados por escrito, dirigidas a la Unidad

Operativa de Compras y Contrataciones dentro del plazo previsto, quien se encargará de ofrecer las respuestas conforme a la naturaleza de esta.

El proponente o Concursante que estime que los documentos del presente concurso requieran aclaraciones a su respecto, podrán formular sus preguntas a través de la sección de mensajes del Portal Transaccional o vía correo electrónico compras@mujer.gob.do

2.3 Forma de presentación de ofertas técnicas y económicas “Sobre A” y “Sobre B”

De conformidad con el artículo 109 del Reglamento núm. 416-23 los(as) oferentes deberán presentar sus propuestas por vía electrónica, a través del SECP, o en formato papel ante la institución contratante en la Sede Principal del **Ministerio de la Mujer** ubicado en **Edificio de Oficinas Gubernamentales, Bloque D, Av. México, esq. 30 de marzo** en la fecha y hora fijadas en el cronograma de actividades de este pliego

Las ofertas presentadas en soporte electrónico deberán estar firmadas por (la)oferente o de ser una persona jurídica la firma del representante legal y el sello social de la compañía.

En caso de que un interesado presente oferta tanto en formato electrónico como soporte papel, será considerada solamente la oferta electrónica. De existir discrepancias entre lo digitado en el SECP y la documentación cargada en este mismo portal, prevalecerá el documento cargado por el oferente, siempre que que esté firmado por el oferente y además sellada cuando se trate de una persona jurídica.

3 ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

Las Propuestas deben ser entregadas vía Portal Transaccional o físicamente en Sobres cerrados y sellados con el sello de la empresa, el **09 de mayo de 2025, hasta las 11:00 a.m.**, en el Departamento de Compras (2do. nivel), del Ministerio de la Mujer, Edif. de Oficinas Gubernamentales, Bloque D, Av. México, esq. 30 de marzo. Las Propuestas dejadas en otro lugar no serán recibidas, por lo tanto, los Oferentes interesados en el proceso deberán asegurarse de realizar la entrega de sus Propuestas en el lugar y hora indicado; ya que las mismas serán recibidas en la fecha y hora señaladas para el cierre de este concurso.

La Entidad Contratante no recibirá Sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

3.1 Cronograma

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Convocatoria	06 de mayo de 2025
2. Período para realizar aclaraciones por parte de los adquirentes	07 de mayo de 2025

3. Plazo para emitir Circulares y/o Enmiendas.	08 de mayo de 2025
4. Recepción de Propuestas: “Sobre A y Sobre B, hasta las 11:00 a.m.	09 de mayo de 2025
5. Apertura Sobre A, 11:10 a.m.	09 de mayo de 2025
6. Apertura Sobre B, 11:10 a.m.	09 de mayo de 2025
7. Acto de Adjudicación	19 de mayo de 2025
8. Notificación de adjudicación	20 de mayo de 2025
9. Suscripción de Orden de Compras / Orden de Servicio.	21 de mayo de 2025

3.2 Cierre del proceso y contenido de las propuestas

El acto de la apertura de las propuestas contará con la asistencia de los miembros del Comité de Compras del Ministerio de la Mujer, (MMUJER).

Se procederá primero a la apertura del Sobre A identificado como “Oferta Técnica”, para comprobar que contengan todos los documentos citados. Luego se procederá con la apertura del Sobre B identificado como Oferta Económica, que contiene la Cotización.

Cualquier discrepancia o duda que se presente en el acto de la apertura será resuelta por el Comité de Compras del Ministerio de la Mujer (MMUJER) o por quien lo represente.

Las propuestas tienen una validez mínima de treinta **(30 días)**, contados desde la fecha de apertura de las propuestas. Finalmente se levantará un Acta donde se haga constar lo transcurrido durante el proceso de apertura de las propuestas presentadas.

3.2.1 Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

3.3 Subsanaciones

A los fines de la presente contratación, se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los Oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la Licitación se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de Ofertas válidas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por Ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una Oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

A los fines del presente proceso la entidad contratante otorgará un plazo de 24 horas a los Oferentes participantes para enviar los documentos de naturaleza subsanable.

3.4 Debida diligencia

El Ministerio de la Mujer, para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, durante la fase de evaluación técnica se llevará a cabo la debida diligencia a los oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este.

En ese sentido, **el Ministerio de la Mujer** se reserva la facultad de realizar el proceso de debida diligencia dentro del marco de la presente contratación a fin de:

- 1) Comprobar y verificar la identidad del proveedor sobre la base de documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes;
- 2) Identificar al Beneficiario Final de la empresa proveedora;

- 3) La existencia o no de procesos judiciales actuales o pasados vinculados a delitos contra la administración pública, lavado de activos y otros;
- 4) Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en el procedimiento de contratación;
- 5) Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores tales como: domicilio accionistas, teléfonos, entre otros;
- 6) Validar los permisos, licencias o autorizaciones de entidades competentes como Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción, que administran el Registro Mercantil, entre otros;
- 7) Prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades para contratar con el Estado, establecido en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones;
- 8) Determinar posibles vinculaciones entre oferentes y funcionarios públicos de la organización para gestionar posibles conflictos de interés;
- 9) Identificar propuestas idénticas en el procedimiento de contratación;
- 10) Detectar si una Persona Expuesta Políticamente (PEP) es accionista o socia de una persona jurídica, la cual, a su vez se encuentra participando en el procedimiento.
- 11) Determinar la presencia de empresas recién constituidas en un procedimiento de contratación, que no presentan la capacidad financiera para ser adjudicadas, a la vez que se asocian a un mismo proponente.

Si durante la realización de la debida diligencia, se determina que el oferente está sujeto a inhabilidades, ha proporcionado información falsa, o ha manipulado o falsificado documentos, así como participado en prácticas de colusión, coerción u obstrucción, la entidad contratante deberá comunicar al oferente por escrito la existencia de tales indicios. Además, le otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para que el oferente presente, también por escrito, sus argumentos y evidencias que demuestren que no existe lo alegado.

Si el oferente no presenta sus argumentos dentro del plazo estipulado, no se refiere a lo solicitado o no logra demostrar la inexactitud de los indicios identificados, quedará descalificado. En consecuencia, su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica, sin perjuicio de las demás acciones civiles, administrativas y penales que pudieran corresponder.

3.5 Descalificación de las propuestas

- a) El Comité de Compras y Contrataciones podrá descalificar cualquier propuesta que contenga información errada o que no se sujete a lo exigido en las bases técnicas.
- b) El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto o descalificar la totalidad de las propuestas, por exceder estas los marcos presupuestarios, sin derecho a indemnización alguna para el proponente.

- c) El Comité de Compras y Contrataciones podrá descalificar cualquier propuesta que contengan ofertas alternativas.

3.6 Desempate de ofertas

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá a elegir la oferta que **a) se dará preferencia a la oferta que hay incluido la contratación de personas con discapacidad; b) presente un plan empresarial de responsabilidad para protección del medio ambiente en su cadena de producción; c) haya propuesto en su oferta el compromiso de subcontratar a una empresa clasificada como MIPYME Mujer, MIPYME Industrial u otros sectores priorizados** para confirmar el cumplimiento con el criterio deberá existir constancia inequívoca en la oferta evaluada.

Si ninguna de las ofertas cumple con algunos de los criterios de preferencia para el desempate, se procederá con la adjudicación mediante una selección al azar, tipo sorteo, el cual se llevará a cabo de manera pública, con los oferentes empatados, el CCC o la DAF, **según aplique**, y en presencia de Notario Público, quien certificará el acto.

4 ADJUDICACIÓN DEL PROCESO

El criterio de adjudicación para determinar la oferta más conveniente para este procedimiento de contratación es la adjudicación basada en menor precio. Se adjudicará la oferta de menor precio económico, de entre aquellas ofertas técnicas que hayan cumplido previamente con todo lo solicitado en el Pliego de Condiciones.

4.1 De la Orden compra

- a) La Orden de compra u Orden de Servicio producirá efectos sólo a partir de la firma de la Máxima Autoridad.

4.2 Resultado del Proceso de Compras

- 1) La notificación de la Adjudicación
- 2) El resultado del concurso será informado a todos los participantes.

4.3 Fecha de entrega

Según cronograma de actividades, ver numeral 1.3.

4.4 Condiciones Generales de la Contratación

La o las entidades Adjudicatarias recibirán un Contrato u Orden de Compras o Servicios, con las condiciones de pagos detalladas y los demás términos generales establecidos en el presente Pliego de Condiciones y las normas aplicables sobre el régimen de Compras y Contrataciones en la República Dominicana.

Por ningún motivo la o las empresas Adjudicadas podrá cambiar o modificar las características de los bienes cotizados sin la autorización por escrito de las autoridades del Ministerio de Mujer (MMUJER), responsables de la coordinación del proceso.

4.5 Forma de pago: Crédito

El precio de la contratación será el precio de la Oferta. El Proveedor no estará exento de ningún pago de impuestos y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.

El Ministerio de la mujer realizará el pago por el servicio recibido, conforme a las condiciones establecidas más adelante.

1. El Ministerio de la Mujer procederá a realizar un primer pago por concepto de anticipo ascendente al veinte por ciento (20%) del valor de la contratación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 168 Reglamento 416-23, este pago se hará en un plazo no mayor de diez (10) días a partir de la emisión de la Orden de Compras o Servicios.
2. La suma restante será pagada al proveedor al final de cada mes. El Ministerio de la Mujer, realizará los pagos, Treinta (30) días aproximadamente, luego de haber recibido la factura del servicio recibido. No está permitido que el proveedor reciba el pago total del servicio sin que el objeto del contrato se haya cumplido.

La Factura deberá cumplir con las siguientes especificaciones en su emisión:

1. Número de Comprobante Gubernamental.
2. Estar expedida a nombre del **Ministerio de la Mujer RNC 401500647**
3. Contener la descripción de los bienes.
4. Los precios incluidos en la misma deberán estar en RD\$ e incluir transparentado el ITBIS.
5. Hacer referencia al Número de Contrato, Orden Compra u Contrato Ordinario, según corresponda.
6. Firmada y Sellada por el emisor de esta.

Anexos:

1. Presentación Formulario de Oferta Económica (**SNCC.F.033**)
2. Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**)
3. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**)